

Situación de los docentes en cargos públicos

Carmen Perona Mata. Gabinete Jurídico

Ante las próximas elecciones municipales, me han ofrecido encabezar la lista de candidatos para la alcaldía del ayuntamiento en que resido, la duda que tengo es que desconozco en qué situación profesional me quedaría, en el supuesto de que salga de alcalde o de concejal.

L. A. Guadalajara

Las situaciones referidas por la persona que realiza la consulta están contempladas en el Real Decreto 730/1986, de 11 de abril (BOE del 17), de la Presidencia del Gobierno, por el que se aprobó el Reglamento de situaciones administrativas de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado.

En su capítulo III, se determina que los funcionarios públicos pasarán a la situación de servicios especiales *“cuando desempeña cargos electivos retribuidos y de dedicación exclusiva en las Corporaciones Locales”*.

Al funcionario que se halle en tal situación se le reservará la plaza y el destino en el mismo Ministerio y localidad. La retribución será la del puesto o cargo electivo que desempeñen, y no el que les correspondería como funcionarios. Excepcionalmente, y cuando las retribuciones por los trienios que tuvieran reconocidos no pudieran ser percibidos con cargo a los correspondientes presupuestos, deberán ser retribuidos en tal concepto por el Departamento ministerial al que figuran adscritos en la situación de servicio activo.

Asimismo, habrá de computárseles el tiempo de permanencia en la situación de servicios especiales, a los efectos de ascensos, trienios y derechos pasivos. Una vez desaparecida la referida situación, los interesados deberán solicitar su reingreso al servicio activo en un plazo de 30 días, de no ser así pasarían a la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Si por el cargo electo usted no tiene retribución por el mismo ni dedicación exclusiva, pasaría a la situación de comisión de servicios en la que percibirá la totalidad de las retribuciones y se reservará su puesto de trabajo sin cambio de destino.